



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Resolución CDFHCS N° 58/2010

Comodoro Rivadavia, 22 de marzo de 2010

VISTO:

El plan de trabajo y solicitud presentada por el Prof. Mariano Marco y atendiendo lo establecido por la Ordenanza CS N° 121/09, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un profesor JTP Regular en la Facultad de Ciencias Jurídicas revistiendo dedicación Simple;

Que en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales ha realizado un aporte valioso a la formación docente y profesional en las carreras de Historia y Ciencia Política en Sede Trelew;

Que ha formado recursos humanos hoy egresados de esta facultad;

Que se acuerda que el postulante cumple con los criterios y pautas establecidas por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para el otorgamiento de dedicaciones exclusivas;

Que se desempeña en las cátedras Historia Contemporánea II (1914 a la actualidad) como Adjunto Interino Semiexclusivo de la carrera Historia, y como JTP Simple en Historia Política Contemporánea de la carrera Ciencia Política;

Que el Prof. Marco revistió como Profesor Regular de esta Facultad desde el año 1987 y que al vencerse sus plazos aún no se ha sustanciado un nuevo llamado a concurso;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1º) Designar como Profesor ADJUNTO Interino con **dedicación Exclusiva** al **Prof. MARCO, Mariano** compartida con la Facultad de Ciencias Jurídicas a partir del 01/04/2010.-

Art. 2º) En el marco de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales su dedicación estará asignada a la asignatura Historia Contemporánea II (1914 a la actualidad), de la carrera de Historia. Además de dicha función se incluyen como tareas inherentes al cargo citado en el artículo anterior en la cátedra Historia Política Contemporánea, de la carrera Ciencia Política como Jefe de Trabajos Prácticos.-

//...



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

.../12.-

Art. 3°) Para el caso de la Facultad de Humanidades Y Ciencias Sociales mientras dure su condición de Interino la designación propuesta será por el lapso de un año y sujeta a renovación.-

Art. 4°) La proporción de la erogación presupuestaria para el financiamiento del cargo por parte de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales es de dos tercios del total salarial.-

Art. 5°) A partir de la vigencia de la presente se deroga la Resolución CDFHCS N° 260/09.-

Art. 6°) Regístrese, confórmese expediente con los antecedentes y proyectos, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 58/2010

Pmd
Mmg


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UMPSJB


Lu. Claudia Corradini
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.